



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

011759 01 JUL 2021

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 08**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional ubicado en el **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que de conformidad con la certificación de fecha 21 de junio de 2021, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que la señora **ALEJANDRA LOPEZ ROA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.817.161, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 08**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional ubicado en el **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA**

En mérito de lo expuesto

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter ordinario a la señora **ALEJANDRA LOPEZ ROA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.817.161, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 08**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional ubicado en el **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA**.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano a la señora **ALEJANDRA LOPEZ ROA** del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Clara Inés Páez Jaimes – Secretaria General
Revisó: Edgar Saúl Vargas Soto – Asesor Secretaria General
Edna Patricia Ortega Cordero – Subdirectora de Talento Humano
Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
Lorena Velásquez Grajales – Contratista – Subdirección de Talento Humano

POS: 963